



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

# CIRCULAR

N° CGG-1580-2017

**PARA:** SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES; GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS.

**DE:** JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO  
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

**ASUNTO:** Formulación de Políticas Públicas

**FECHA:** martes, 27 de junio de 2017



De acuerdo al Artículo 10 del Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 22 de febrero de 2014, establece que en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 29 de la Ley General de Administración Pública, el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, tiene como atribución, proponer al Presidente de la República las políticas públicas nacionales, se les instruye lo siguiente:

- a) A partir de esta fecha, previo a la formulación de una política pública, las instituciones con el Gabinete Sectorial respectivo, deberán realizar un ejercicio sobre análisis de la necesidad de elaboración de la misma, teniendo como base el documento "Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas", emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), disponible en su sitio web. La Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP) de esta Secretaría, podrá apoyar en esta fase.
- b) Una vez determinado que la política pública es pertinente, el Secretario de Estado Coordinador del Gabinete Sectorial que corresponda, enviará a esta Secretaría, un oficio emitiendo visto bueno de formulación de la política, incluyendo una breve descripción de la justificación encontrada en el ejercicio a que se refiere el inciso a).
- c) Luego de lo anterior, la SCGG emitirá un oficio dando su aprobación a la política y sólo hasta entonces, las instituciones podrán iniciar el proceso de elaboración de la misma, lo cual incluyen gestiones con la cooperación internacional, identificación de recursos y acciones de concertación.

De usted atentamente.

EC/RV/gb.

WWW.SCGG.GOB.HN  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA